

Lobos, 29 de Agosto de 1990.

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 83/90.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1.311.-

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, "obrando a fojas 1 a 14 inclusive del expediente 4067-1204/88 para la construcción de veintidos (22) viviendas individuales a edificarse en Circunscripción II - Sección H- Quinta 23 - Parcela 2 - Matrícula 4465/88.-

ARTICULO 2°.- Los beneficiarios, titulares y suplentes, de la presente Ordenanza son:

TITULARES:

<u>N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° de Documento.</u>
1.	ARNAU, Clidg.....	D.N.I. 13.948.646.-
2.	ANDRIUOLO, Vicente	D.N.I. 5.255.356.-
3.	ARANDA, Juan Carlos	D.N.I. 10.458.112.-
4.	BRANCOLI, Nilde	D.N.I. 13.300.013.-
5.	BARREIRO, Eduardo	L.E. 9.905.622.-
6.	BENGOCHEA, Nidia	D.N.I. 13.300.177.-
7.	CICHITTI, Marcelo	D.N.I. 13.620.667.-
8.	CAROU, Eduardo José	D.N.I. 11.945.907.-
9.	COLUCCI, Juan Carlos	D.N.I. 12.264.264.-
10.	CORREAZ, Ester	D.N.I. 11.315.136.-
11.	JORGE, Olga	L.C. 1.719.146.-
12.	MAMONDE, Lidia	D.N.I. 10.324.847.-
13.	MESLO, Teresa	L.C. 5.584.932.-
14.	MORENO, Luisa	L.C. 2.542.426.-
15.	MARTINEZ, Juan Jesús.....	D.N.I. 13.948.682.-
16.	BARONI, Cristina	L.C. 5.093.917.-
17.	SANGUINETTI, Graciela	D.N.I. 11.945.821.-
18.	SANGUINETTI, Héctor	D.N.I. 16.199.930.-
19.	SANGUINETTI, Ruben	L.E. 4.708.606.-
20.	SACCO, Gustavo.....	D.N.I. 17.928.428.-
21.	VALERGA, Néstor O.	L.E. 4.906.906.-
22.	VALERGA, Rogelio	D.N.I. 12.735.020.-

SUPLENTE:

1.	RAO, Luis Pascual	D.N.I. 11.945.631.-
2.	ORELLANO, Olga Ramona	L.C. 4.826.857.-
3.	SOSA, Hugo Alberto	D.N.I. 20.028.410.-
4.	BENNASAR, Gustavo	D.N.I. 14.877.665.-
5.	BONINO, Julio Alberto	D.N.I. 11.945.908.-
6.	BOSSIO, Patricio	D.N.I. 14.093.607.-
7.	MONTENEGRO, Adolfo	D.N.I. 10.091.856.-
8.	MARTINEZ, Joaquín	D.N.I. 10.091.921.-
9.	ROZAS, Adolfo A.	D.N.I. 8.489.056.-

////

[Handwritten signature]
Juan José Soave
SECRETARIO H.C.D.



///////

ARTICULO 3°.- La construcción se efectuará en terrenos propiedad del Municipio según Nomenclatura detallada en el artículo primero, afectándose para viviendas las parcelas 8 (ocho) a 15 (quince) de la Manzana 23 a., 1 (uno) y 4 (cuatro) a 16 (dieciséis) de la Manzana 23 b., reservándose las parcelas 2 (dos) y 3 (tres) de la misma Manzana para uso público a determinarse de acuerdo a las necesidades.

ARTICULO 4°.- El valor de cada cuota de reintegro a cargo de los adjudicatarios será abonado mensualmente, de acuerdo a las modalidades establecidas en los artículos décimo y undécimo de la Resolución 1519/85, modificada por Resolución N° 594/88, ambas del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5°.- Los beneficiarios del "Plan PRO-CASA II", abonarán al Municipio con destino a incrementar el "Fondo Municipal de la Vivienda" S.I.-S.I. Inc. 2.- R.14 un adicional equivalente al 12% (doce por ciento) de lo que abonen por cada cuota, que amortice el costo de su vivienda, para cubrir el costo del terreno.-

ARTICULO 6°.- Los beneficiarios que incurran en mora serán pasibles de un interés punitivo del 12% (doce por ciento) anual sobre el monto de la deuda determinado en el Artículo 12 de la Resolución N° 1519/85 del I.V.E.A.-

La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas facultará al Municipio para considerar la deuda de plazo vencido y exigir el pago íntegro del monto adeudado más sus accesorios y/o proceder a la ejecución.-

ARTICULO 7°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en vigencia en la siguiente Partida:

J.2.- F.3 - 2.5.2.14 - ViviendasA 770.000.-

ARTICULO 8°.- Ampliase el Cálculo de Recursos en vigencia en la siguiente Partida:

1.2.2.14..... PLAN PRO-CASA II.....A 770.000.-

ARTICULO 9°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atto.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.